



DECRETO MUNICIPAL 451

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 10 de Marzo del 2021.

1. Modificación Presupuestaria N° 09/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019 del SP 42.

		CENTRO			RESOS UESTARIOS	GASTOS PRI	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
CODIGO	SP	COSTO	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION	
GASTOS								
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058		
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800		
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales			200		
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058	
			TOTALES MS	0	0	2.058	2.058	

2. Modificación Presupuestaria N° 10/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo – Trazabilidad – Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021 del SP 38.

		CENTRO	Id-19", segun kesolucion exema N	INC	RESOS UESTARIOS	GASTOS PRI	SUPUESTARIOS
CODIGO	SP	COSTO	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS						0.205	
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.395	JOAD Z

Página GEZARIO



22.05.006 22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
22.06.007	30	01.03.17	TOTALES MS	3.840	_	3.840	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Maryarez/R.Andaur/J.Montecino DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
 Dirección Secplan

- 3. Dirección Control
- 4. Dirección Administración y Finanzas

5. Archivo Finanzas Depto. de Salud









Página 1 de 2



DECRETO MUNICIPAL

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 10 de Marzo del 2021.

1. Modificación Presupuestaria N° 09/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019 del SP 42.

		CENTRO			GRESOS UESTARIOS	GASTOS PRESUPUESTARIO	
CODIGO	SP	соѕто	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058	
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800	
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales			200	
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058
			TOTALES MŞ	0	0	2.058	2.058

2. Modificación Presupuestaria N° 10/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo – Trazabilidad – Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021 del SP 38.

		CENTRO	IG-17 , seguil resolucion Exemia N	INC	GRESOS UESTARIOS	GASTOS PRE	SUPUESTARIOS
CODIGO	SP	COSTO	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS						2.395	
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.393	UDAD D



			TOTALES M\$	3.840	0	3.840	0
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Alvarez/R.Andaur/J.Montecino DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Dirección Secplan

Dirección Control

4. Dirección Administración y Finanzas

5. Archivo Finanzas Depto. de Salud









DECRETO MUNICIPAL HELL

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día **10** de **Marzo** del **2021**.

1. Modificación Presupuestaria N° 09/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", seaún Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019 del SP 42.

		CENTRO			GRESOS UESTARIOS	GASTOS PRESUPUESTARIO		
CODIGO	SP	COSTO	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION	
GASTOS								
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058		
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800		
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales			200		
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058	
			TOTALES M\$	0	0	2.058	2.058	

2. Modificación Presupuestaria N° 10/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo – Trazabilidad – Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021 del SP 38.

		CENTRO			RESOS UESTARIOS	GASTOS PRE	SUPUESTARIOS
CODIGO	SP	costo	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS							
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.395	1040

Página I de 2 ma



			TOTALES M\$	3.840	0	3.840	0
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Alvarez/R.Andaur/J.Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes

- Dirección Secplan
- Dirección Control
- 4. Dirección Administración y Finanzas

5. Archivo Finanzas Depto. de Salud









LONGAVI, 2 5 MAR. 2021

DECRETO MUNICIPAL

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 10 de **Marzo** del **2021**.

1. Modificación Presupuestaria N° 09/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019 del SP 42.

		CENTRO			INGRESOS PRESUPUESTARIOS GASTO		GASTOS PRE	OS PRESUPUESTARIOS	
CODIGO	SP	COSTO	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION		AUMENTOS	DISMINUCION	
GASTOS									
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas				1.058		
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles				800		
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales				200		
26.01	42	01.03.23	Devoluciones			Ц		2.058	
			TOTALES MŞ	0	0		2.058	2.058	

2. Modificación Presupuestaria N° 10/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo – Trazabilidad – Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sentiaria Provocada por el Covid-19" sentín Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021 del SP 38.

		CENTRO DE	IG-17 , segon resolución Exemia N				SUPUESTARIOS
CODIGO	SP	COSTO	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS						2.395	
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.393	CO GAO

Página 1 de 2

MUNICIPAL

Decreto

Nº



22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
			TOTALES M\$	3.840	0	3.840	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

L.Alvarez/R.Andour/J.Mor fecino

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

2. Dirección Secplan
3. Dirección Control Dirección Secplan

4. Dirección Administración y Finanzas

5. Archivo Finanzas Depto. de Salud







LONGAVI, 2 5 MAR. 2021
DECRETO MUNICIPAL 454

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 10 de Marzo del 2021.

1. Modificación Presupuestaria N° 09/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021" según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019 del SP 42.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE		GRESOS UESTARIOS	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION	
GASTOS								
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058		
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800	5	
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales			200		
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058	
			TOTALES M\$	0	0	2.058	2.058	

2. Modificación Presupuestaria N° 10/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo – Trazabilidad – Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021 del SP 38.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE		ERESOS UESTARIOS	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS				0			
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS							
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.395	O DAGIO

Página Indei2



22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
			TOTALES MŞ	3.840	0	3.840	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

.Alyarez/R.Andour/J.Montecino

1. Oficina de Partes

2. Dirección Secplan

3. Dirección Control

4. Dirección Administración y Finanzas

5. Archivo Finanzas Depto. de Salud





Longaví, 03 MAR 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09/2021/ M\$ 2.058.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019, suscrito entre la llustre Municipalidad de Longaví y Seremi de Salud del Maule.

	PATE IN	10.00		ING 1800 Distribution fact		्रहरू इन हो वहाँक मनमुक्तार साम्रह	
ල්මාමුල්ම		(eopte	BEA SHOTALE	AUMENTOS	PREWITH STATE	Reminus 1	अविशासाद्धिकर
GASTOS	-						
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058	
22.04.010	42		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800	
22.04.015	42		Productos Agropecuarios y Forestales			200	
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058
			SMARAMOT	10	Q .	4030	2404

DIRECTOR SECPLAN

SECPLAN

C.anciqa/R.A.Maur/J.Montecino

TO AN MENCHACA PINOCHET

0.3 MAR 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10/2021/ M\$ 3.840.-

SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad - Alsiamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta Nº 95 del 15/01/2021, suscrito entre la llustre Municipalidad de Longaví y Seremi de Salud Región del Maule,

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PR	ESUPUESTARIOS	GASTOS PRESUPUESTARIOS .	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS	+						
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.395	
22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	
22.08.007	38	01.03,19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
			TOTALES MŞ	3.840	0	3.840	

B° DIRECTOR DE SECPLAN

MENCHACA PINOCHET

ALCALDE